

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL, ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, MUSEO DE HUELVA Y CENTRO DE VISITANTES DEL DOLMEN DE SOTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO. OBJETO Y ALCANCE

Título: Servicio de mantenimiento de las instalaciones y equipos de climatización existentes en la Biblioteca Pública del Estado - Biblioteca Provincial, Archivo Histórico Provincial, Museo de Huelva y Centro de Visitantes del Dolmen de Soto.

Expediente: CONTR 2025/571454

Lugar de ejecución: Huelva

Códigos CPV: 45259000-7 Reparación y mantenimiento de instalaciones
42512000-8 Instalaciones de aire acondicionado
42512300-1 Unidades de climatización

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio para la conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de climatización existentes en los edificios que a continuación se relacionan:

LOTE 1. Biblioteca Pública Provincial: Avenida Martín Alonso Pinzón nº16 (Huelva)

LOTE 2. Archivo Histórico Provincial: Calle William Martin nº4 Bajo (Huelva)

LOTE 3. Museo: Alameda Sundheim nº13 (Huelva)

LOTE 4. Centro de Visitantes del Dolmen de Soto: Finca la Lobita, Cabezo del Zancarrón s/n (Trigueros, Huelva)

Órgano de contratación: Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Huelva.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD

Hasta fecha de hoy, se han ido ejecutando varios contratos menores para el mantenimiento de las instalaciones de climatización de la Biblioteca Pública del Estado – Biblioteca Provincial de Huelva, Archivo Histórico Provincial, Museo de Huelva y Centro de Visitantes del Dolmen de Soto, para atender a las necesidades que se generan en dichas unidades pertenecientes a la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte en Huelva.

Así, y ante la insuficiencia de medios personales y materiales para cubrir las necesidades a satisfacer, procede realizar la correspondiente convocatoria para que se formalice un nuevo contrato con cuatro lotes. Tales necesidades se encuentran recogidas de manera pormenorizada con indicación de la frecuencia y metodología precisa, en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).



ROSARIO LEON MARIN		04/09/2025 09:09:41	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp8OjrRuYhEiO4It9Qpc4j6x0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución inicial se fija en 24 meses, comenzando el 1 de enero de 2026 y finalizando el 31 de diciembre de 2027 o período equivalente en el caso de que la formalización se produzca posteriormente, contemplándose la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, hasta un máximo del contrato de 48 meses.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Los costes de personal son los relativos al personal que destine la empresa adjudicataria a atender el servicio de mantenimiento, conforme a lo establecido en el PPT.

Para el cálculo de dichos costes, se ha partido del Convenio Colectivo del Sector de Montajes de la Provincia de Huelva (2022-2024) (BOP 195, de 11 de octubre de 2022), incluyendo una subida salarial del 8% para el 2026 y 12% para el 2027, así como los costes de la ejecución material de los servicios 6,5% y materiales a utilizar, contemplando un 8% en costes de estructura y un 8% de beneficio industrial.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 47.999,38 €

Importe del IVA: 10.079,87 €

Importe total (IVA incluido): 58.079,25€

Valor estimado del contrato: 105.598,64€

División en lotes: Sí.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando la tramitación ordinaria conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) y por el procedimiento abierto simplificado ordinario, conforme al artículo del 159.6 de la mencionada LCSP.

6.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria :

LOTE	ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1. Biblioteca Pública Provincial	2026	1900032102/G/45E/21301/21	11.903,97 €
	2027	1900032102/G/45E/21301/21	12.986,15 €
	2028	1900032102/G/45E/21301/21	1.082,17 €



ROSARIO LEON MARIN		04/09/2025 09:09:41	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp8OjrRuYhEiO4It9Qpc4j6x0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. Archivo Histórico Provincial	2026	1900032101/G/45E/21301/21	2.016,79 €
	2027	1900032101/G/45E/21301/21	2.200,13 €
	2028	1900032101/G/45E/21301/21	183,35 €
3. Museo de Huelva	2026	1900032106/G/45D/21301/21	11.903,97 €
	2027	1900032106/G/45D/21301/21	12.986,15 €
	2028	1900032106/G/45D/21301/21	1.082,17 €
4. Centro de Visitantes del Dolmen de Soto	2026	1900032107/G/45D/21301/21	794,93 €
	2027	1900032107/G/45D/21301/21	867,20 €
	2028	1900032107/G/45D/21301/21	72,27 €
TOTAL			58.079,25 €

7. FORMA DE PAGO

LOTE1. Biblioteca. Se prevén pagos parciales con periodicidad mensual, a meses vencidos.

LOTE2. Archivo. Se prevén pagos parciales con periodicidad trimestral, a meses vencidos.

LOTE3. Museo. Se prevén pagos parciales con periodicidad mensual, a meses vencidos.

LOTE4. Dolmen de Soto. Se prevén pagos parciales con periodicidad semestral, a meses vencidos.

Los pagos se ejecutarán previa presentación de factura, y una vez recepcionado el servicio de conformidad.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será la persona titular de la Jefatura de Servicio de Instituciones y Programas Culturales, o persona en quién esta delegue.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita al órgano competente en contratación, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, el inicio del correspondiente expediente de contratación de servicios.

En Huelva, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS CULTURALES
Fdo.: Rosario León Martín



ROSARIO LEON MARIN		04/09/2025 09:09:41	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp8OjrRuYhEiO4It9Qpc4j6x0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	